



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

PLENO

Año 2018

IX Legislatura

Número 101

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- I.** Debate de totalidad de la Proposición de ley 70, de lugares y senderos de memoria democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
- II.** Moción 1811, sobre plan regional de formación para reanimación cardiorrespiratoria en centros educativos, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- III.** Moción 1848, sobre reprobación de la consejera de Educación, Juventud y Deportes, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
- IV.** Moción 1367, sobre constitución de una mesa de trabajo con el objetivo de desbloquear la situación en la que se encuentra la construcción del Museo Regional de Paleontología y Evolución Humana (MUPEH), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- V.** Moción 1750, sobre lucha contra la soledad, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- VI.** Moción 1843, sobre el aeropuerto de San Javier como sede del museo de aviones de la Fundación Infante de Orleans, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Debate de totalidad de la Proposición de ley 70, de lugares y senderos de memoria democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La señora [López Montalbán](#) defiende la proposición de ley formulada por el G.P. Podemos.....5852

El señor [López Morell](#) defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5854

La señora [Ruiz Valderas](#) defiende la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Popular.....5857

La señora [Casalduero Jódar](#), del G.P. Socialista, interviene en el turno general.....5859

Se somete a [votación](#) la enmienda de totalidad del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5862

II. Moción 1811, sobre plan regional de formación para reanimación cardiorrespiratoria en centros educativos.

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la moción.....5862

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora [Ludeña López](#), del G.P. Socialista.....5864

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos.....5865

El señor [Coronado Romero](#), del G.P. Popular.....5866

En el turno final interviene el señor [Molina Gallardo](#).....5867

Se somete a [votación](#) la Moción 1811.....5868

III. Moción 1848, sobre reprobación de la consejera de Educación, Juventud y Deportes.

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos, defiende la moción.....5868

El señor [Molina Gallardo](#) defiende la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5871

La señora [Casalduero Jódar](#) defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Socialista.....5873

El señor [Iniesta Alcázar](#), del G.P. Popular, interviene en el turno general.....5874

El señor [Urralburu Arza](#) fija el texto de la moción.....5876

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Molina Gallardo](#).....5878

La señora [Casalduero Jódar](#).....5878

El señor [Iniesta Alcázar](#).....5878

Se somete a [votación](#) la moción transaccionada.....5879

Se somete a [votación](#) la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5879

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Molina Gallardo](#).....5879

El señor [Urralburu Arza](#).....5879

La señora [Casalduero Jódar](#).....5880

El señor [Iniesta Alcázar](#).....5880

La señora [Martínez-Cachá Martínez](#), consejera de Educación, Juventud y Deportes, interviene en nombre del Consejo de Gobierno.....5881

IV. Moción 1367, sobre constitución de una mesa de trabajo con el objetivo de desbloquear la situación en la que se encuentra la construcción del Museo Regional de Paleontología y Evolución Humana (MUPEH).

La señora Casalduero Jódar , del G.P. Socialista, defiende la moción.....	5881
La señora Ruiz Valderas defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Popular.....	5884
El señor Fernández Martínez defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	5886
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, interviene en el turno general.....	5888
La señora Casalduero Jódar fija el texto de la moción.....	5889
Se somete a votación la moción transaccionada.....	5890
La señora Ruiz Valderas explica el voto de su grupo.....	5891

V. Moción 1750, sobre lucha contra la soledad.

La señora Molina López , del G.P. Popular, defiende la moción.....	5891
La señora García Navarro defiende la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Podemos.....	5893
La señora Cano Hernández defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Socialista.....	5894
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en el turno general.....	5896
La señora Molina López fija el texto de la moción.....	5898

VI. Moción 1843, sobre el aeropuerto de San Javier como sede del museo de aviones de la Fundación Infante de Orleans.

La señora Meroño Fernández , del G.P. Popular, defiende la moción.....	5899
El señor Martínez Lorente defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Socialista.....	5902
En el turno general de intervenciones, participan:	
El señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos.....	5903
El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	5903
La señora Meroño Fernández fija el texto de la moción.....	5905
Se somete a votación la moción transaccionada 1843.....	5905
Se suspende la sesión a las 14 horas y 35 minutos, y se reanuda a las 14 horas y 45 minutos.	
Se somete a votación la moción transaccionada 1750.....	5906
Se levanta la sesión a las 14 horas y 47 minutos.	

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días, vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, 17 de mayo, y comenzamos con el [debate de totalidad de la Proposición de ley de lugares y senderos de la memoria democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#).

Ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, y para la presentación de la proposición, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidenta.

Dice el señor Santiago Juárez, vicepresidente y consejero de la Junta de Castilla y León, colega del Partido Popular, cuando aprobaron hace apenas un mes una norma sobre memoria histórica, que algo hemos hecho mal todos. Una democracia no se puede permitir tener muertos en las cunetas desde hace 80 años, y llamar Educación en la Verdad a incluir en contenidos educativos conocer la verdad de los hechos ocurridos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Una sociedad democráticamente madura, y nuestra Constitución cumple ya 40 años, debe seguir avanzando en su profundización democrática. Eso pasa por conocer la historia y reconocer la lucha de su pueblo por sus derechos y libertades democráticas; pasa por resaltar aquellos hechos de relevancia histórica simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva; pasa por recordar aquellos lugares vinculados a nuestra geografía regional. Y esto, ni más ni menos, es lo que presentamos hoy en este texto a consideración de la Cámara.

Deben saber sus señorías que la mayoría de comunidades autónomas de nuestro país, al amparo de la Ley estatal 52/2007, han legislado, tienen normas o están legislando, están aprobando o tienen en tramitación normativa llamada memorialística. Así ocurre en Andalucía, en Aragón, en Canarias, en Cantabria, en Castilla y León, en Extremadura, en Islas Baleares, en La Rioja, Navarra, País Vasco y Valencia.

Pero en la Región de Murcia el Partido Popular, y esta vez con el apoyo de Ciudadanos, impide que sea posible ni siquiera hacer un asomo de legislación sobre esta materia. Es otro tema en el que, una vez más, demuestra el Partido Popular murciano que por ellos no pasa el tiempo, que siguen anclados, pretendiendo que la Región de Murcia no entre en la modernidad legislativa de nuestra patria.

Y les advierto que podrán retrasar la aprobación de esta legislación memorialística en la región mediante solicitudes de prórrogas, de periodos de enmiendas, de enmiendas a la totalidad a nuestras proposiciones, pero no pueden dar marcha atrás al curso de la historia.

La sociedad murciana hace mucho tiempo que ha cambiado y no solo no tiene problemas en conocer su historia democrática, sino que quiere conocerla, y quiere que en nuestra Región de Murcia se apliquen los principios de las Naciones Unidas.

Dice la ONU en su principio dos del documento de la Comisión de Derechos Humanos que el conocimiento de un pueblo de su propia historia de opresión pertenece a su patrimonio, y como tal debe ser preservado con las medidas adecuadas, porque conocernos es la mejor manera de asentar nuestro futuro en los valores de la paz y de la convivencia. Y por esta razón, desde Podemos hemos presentado esta iniciativa de ley de lugares y senderos de memoria, que se ha elaborado con la inestimable ayuda de las asociaciones memorialistas y de muchas personas estudiosas de la historia murciana.

Aprovecho para dar la bienvenida a los representantes de estas asociaciones, así como a todo el público que hoy nos acompaña. Es un gusto y un placer tener esa sala llena.

Agradecemos en este punto la colaboración de estas personas y de estas asociaciones, de cara a completar este texto con un extenso anexo de propuestas de lugares de memoria. Su aportación sirve y ha servido para ejemplificar qué es lo que queremos proteger a través de este texto legal.

Se trataría de la puesta en valor y de la protección, por ejemplo en el caso de Cartagena, del sendero de las baterías de la costa o del sendero de los refugios antiaéreos. Es verdad que algunos están ya musealizados, como el de la calle Gisbert, magnífica representación, pero nos permitiría hacer un recorrido a través de placas que recordaran estos lugares de las distintas localizaciones de todos los

refugios que ha habido en esta ciudad: la plaza San Francisco, la iglesia de Santa María la Vieja, la calle Cuatro Santos, Alcolea, Maestranza, el Molinete, la calle Jara, la iglesia del Carmen. Es que llegamos hasta el barrio de Santa Lucía paseando por este sendero.

Y por cierto, llegados a este punto, también les recomiendo visitar la magnífica exposición que se halla en el segundo piso de la UP, de la Universidad de Cartagena, de la Universidad Popular, donde se ven además unas magníficas vistas aéreas de esta ciudad cuando era bombardeada en la Guerra Civil. Cuesta creer que en esta ciudad, entonces tan pequeña, cayera el mismo número de bombas que cayeron sobre Barcelona.

Otros lugares, por ejemplo, que se podrían proteger serían antiguas prisiones: la prisión provincial de Murcia, la cárcel del partido de Lorca, el centro de detención de la Encomienda de Caravaca, actual museo, o los calabozos de las casas consistoriales de Mazarrón, declarados ya BIC y que en la actualidad es un espacio musealizado, un espacio expositivo, al que solo tendríamos que añadirle una referencia a su pasado.

Hay algunos lugares, dentro de esta lista, emblemáticos, como es el pantano del Cenajo, conocidos por todo el mundo y que se pueden visitar, están en perfectas condiciones. Pero también hay otros que han sufrido el abandono y la degradación, como habría podido ser o podría ser un posible sendero por las trincheras del Valle Perdido. Magnífico enclave para aprender historia.

Estos son solo algunos de los ejemplos de los lugares que en nuestra región serían susceptibles de ser convertidos en lugares de memoria. Se trata de una iniciativa en la que proponemos regular, pero que ya está aprobada además en esta Cámara, fue presentada el 29 de junio de 2017 y aprobada por esta Cámara, y se creaba y regulaba la figura del lugar de memoria histórica de la Guerra Civil y la Dictadura de la Región de Murcia, así como el catálogo de lugares de memoria histórica, presentado por el Partido Socialista. Casi un año después, no se ha hecho nada en esta materia. Precisamente por eso se presenta esta ley, para dar el impulso legislativo que le compete a esta Cámara.

Ahora bien, tanto los señores de Ciudadanos como del Partido Popular nos presentan sendas enmiendas a la totalidad, enmiendas que van en contra de que se pueda debatir esta propuesta en comisión, enmiendas que van en contra de una propuesta ya refrendada y aprobada en esta Cámara.

Si analizamos los argumentos esgrimidos por el Grupo Popular, vemos que dicen que ya existen museos de la Guerra Civil, como por ejemplo la calle Gisbert, en Cartagena —cierto— o que ya hay elementos integrados en el patrimonio regional —sí, señorías, efectivamente, pero faltan muchos—, y falta que se protejan bajo la creación de esa figura específica de lugar de memoria, llámenlo memoria histórica de la Guerra Civil o la Dictadura, llámenlo memoria democrática, tal y como proponemos en este texto. Eso son cuestiones que se pueden debatir en comisión, que se pueden enmendar, a las que podemos llegar a acuerdos, pero nos permitiría ampliar y proporcionar una figura específica de protección.

Se trata en muchos casos de señalar, en todos ellos de emprender campañas de promoción y de conocimiento. Les pediría que fueran un poquito más ambiciosos, que estén a la altura de las necesidades de nuestro patrimonio histórico, para conservarlo como se merece.

Entendemos, por tanto, desde mi grupo político que sí ha lugar a deliberar, por supuesto que ha lugar a deliberar. Estamos en la cola como región en cuanto a legislación en esta materia. Tenemos un marco jurídico internacional, ya me he referido a él, la Organización de las Naciones Unidas, en la Resolución 2004/72 de la Comisión de Derechos Humanos; tenemos un marco estatal, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Desde entonces, como decía, algunas comunidades autónomas ya han adoptado normas que garantizan y establecen medidas para desarrollar lo que hemos previsto en esta ley. En casi todas ellas, como en la última en ser aprobada, la ley balear, destinan un título al asunto que nos ocupa. El título III de la Ley de Baleares establece el derecho a la memoria democrática en las islas, y se estructura en cuatro capítulos; pues bien, el tercero está destinado específicamente a la creación de una nueva figura de protección en las Islas Baleares, como son los espacios e itinerarios de memoria y reconocimiento democrático.

Esta normativa autonómica, como se puede comprobar además, no depende de colores políticos, sino del sentido común. En distintos parlamentos ha sido aprobada por muchos y distintos grupos.

Miren, como dije al principio de mi intervención, sus compañeros de Castilla y León han sacado

un decreto memorialista desde el propio Gobierno. ¿No les parece una dejadez, marca de la casa PP de Murcia, que no exista un solo texto en esta región que aborde, ni siquiera desde el ángulo de protección patrimonial, como nosotros proponemos, la protección y puesta en valor de la memoria histórica democrática de nuestra región?

Y señores de Ciudadanos, por favor, no se pongan de perfil. ¿Un informe jurídico de un texto enmendable les impide posicionarse a favor de su posterior trabajo en comisión? ¿No tenemos competencia en esta materia? ¿Somos la única comunidad autónoma que carece de ella?

Estas excusas ya no valen. Tengo la sensación, tenemos la sensación de que están llegando tarde una vez más.

Presten atención, escuchen a su alrededor y no vuelvan a permitir que les pase lo mismo, por ejemplo, que con el feminismo, que no entendieron bien, llegaron tarde y luego eran los máximos defensores. Bueno, la historia, la memoria de este país es algo que es imparables. Esto es imparables. Las generaciones futuras son imparables.

¿No eran un partido moderno y regenerador que buscaba el consenso? Pues aquí tienen una oportunidad para demostrarlo. ¿A quién rinden pleitesía?, ¿a quién rinden pleitesía? Tienen una oportunidad para demostrarlo.

Entendemos que nuestra propuesta era la de una ley moderna y de vanguardia, no todo lo extensa que hubiese podido ser porque se refería a un tema muy concreto, pero nos parecía que era importante empezar a debatir textos con el rigor y el peso que tienen las propuestas de ley sobre esta materia en la región ya. Pero, bueno, son más fáciles las enmiendas a la totalidad, apoyar al PP y quedarnos de perfil.

Pues bueno, señoras y señores diputados, la sociedad murciana del año 2018 les mira, les oye, y entendemos que todos los partidos con representación en esta Cámara debemos ser responsables de oír sus demandas y de atender a los temas con sensibilidad y con justicia.

No sé si esto es un AVE o un tren de cercanías, pero lo están perdiendo. Les aconsejamos, una vez más, no lo pierdan. Tenemos tiempo, podemos plantear reelaborar el texto, presentación conjunta y que salga de aquí hoy el compromiso de que en la Región de Murcia tengamos el primer texto memorialista de la región.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán. (*Aplausos*)

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 18.654, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de la solicitud de no ha lugar a deliberar. Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señores consejeros, bienvenidos a la casa, señores diputados, público que nos acompaña hoy.

Señora López Montalbán, las razones que voy a esgrimir en la mañana de hoy no tienen nada que ver con el Partido Popular, son nuestras, de hecho yo no he hablado en ningún momento con ningún diputado del Partido Popular, hasta ayer por la tarde, para saber qué postura iban a tomar, sobre esta cuestión. De hecho, le voy a desarrollar una serie de argumentos que ya estamos muy cansados de repetir y que a ustedes les sonará, y que van mucho más allá de esas razones jurídicas, que están ahí y que de por sí son suficientes para nosotros para tumbar esta ley. Es decir, el propio informe de la Cámara habla de competencia legislativa con respecto a esa Ley nacional 52/2007, mal llamada de Memoria Histórica, porque no se llama así, como ya dije en otro momento, y también en lo relativo a la propia Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, y también a la legislación en materia de ordenación del territorio, urbanística y medio ambiente. Ya lo he puesto por escrito, se lo repito simplemente.

Hasta ahí, ya digo, cuestiones jurídicas. Deberían sobrar, pero ciertamente le voy a dar muchos

argumentos políticos e históricos —soy historiador, perdón, doctor, me dedico a esto y sé algo, tengo memoria—, y quiero recordarle y hacer memoria de algunas cuestiones que son importantes con respecto a esta ley, con la cual no estamos de acuerdo, fundamentalmente con el tono. Ya sé que usted se quiere igualar a la Ley de Castilla y León, pero me temo que no tiene nada que ver ni con el tono ni con los contenidos. Entendemos que es una propuesta frentista, que nos recuerda muchos discursos manidos de su partido, de Podemos, en su fuerza de intentar negar acuerdos políticos que tuvieron lugar en este país entre personas que sí participaron en la guerra (ninguno de los presentes) y que se plasmaron en la Transición, donde efectivamente se dieron la mano los que habían sido de dos bandos.

Nosotros estamos muy de acuerdo, como ya les dije en la anterior discusión de esa cuestión, se lo dije a la señora Casaldueiro, con el espíritu de la mal llamada Ley de Memoria Histórica, porque en ningún sitio de la ley pone eso. La ley concretamente se denomina, permítanme, y perdonen que me repita, Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, que desgraciadamente fueron muchos.

Pues bien, creemos que esta es la ley que hay que ejecutar, porque abarca a todos los españoles y deja de lado discursos de rojos y azules, y habla de concordia, como se habló en la Transición, dignificando a todas las víctimas de la guerra y de la posguerra.

Está de más esa obsesión por hacer una especie de ley del péndulo y esa reescritura de la historia, que realmente no aporta nada a los murcianos. Lo digo sinceramente.

De hecho, usted misma lo ha dicho, en ese mandato que usted ha recordado aquí, correspondiente a la moción que presentó en su día el Partido Socialista relacionada con la muy merecida memoria de los trabajadores forzados del Cenajo, mi partido presentó una enmienda, se incorporó y todo el mundo estuvo de acuerdo en que había que recuperar este espíritu de la ley, de la mal llamada Ley de Memoria Histórica, que ustedes en absoluto han incorporado en su propuesta de ley, y han tenido tiempo para hacerlo y no lo han hecho.

Es evidente que, en el caso de la propuesta que ustedes plantean, se plantean que solo una parte de la población sufrió la guerra, que fue muy traumática para muchas familias, y muchas veces independientemente de sus ideas políticas, y desde luego lo fue también durante la larga dictadura franquista, que no nos merecimos los españoles y los murcianos.

Por ejemplo, me llama mucho la atención el apéndice que han metido en sus enmiendas parciales de lugares que hablan exclusivamente de represión franquista, y hubo otros. Le recuerdo, señora López Montalbán, que la Región de Murcia estuvo durante toda la guerra en el lado republicano, y por esa razón afortunadamente, tenemos que decirlo, hubo menos bajas que en otras regiones, muy pocas bajas en relación a otras regiones, que sufrieron durísimamente la guerra.

Y entiendo que la mayor parte de los fallecidos y reprimidos, y es conocido, y ahora le daré algunos casos, se debió durante la guerra a juicios sumarios y ejecuciones puras y duras, totalmente alejados del ordenamiento jurídico y del sistema de garantías que aquí defendemos.

En muchísimos casos, las personas de uno y otro bando fueron paseadas al paredón solo por sus ideas y a veces ni siquiera por eso. ¿Quién va a homenajear a todas estas personas?, me pregunto yo. Y por eso nos gustaba la ley que les he nombrado, nacional, porque lo hacía.

Le voy a poner un ejemplo muy concreto, para no andar a las ramas, de algo que yo intenté recordar y hacer memoria. Yo historié un día el caso de La Unión y me voy a plagiar en este discurso. Lo siento, pero voy a recordar cosas reales, en esa búsqueda de la verdad y de la transparencia que yo creo que nos merecemos todos.

El caso más conocido de fallecidos en La Unión, que dio la casualidad que tuvo prácticamente la misma cantidad de fallecidos durante la guerra y la posguerra de un bando que de otro, probablemente fue el de José Maestre, un hombre muy conocido, porque era hijo de un cacique local de Cartagena y que había sido antiguo diputado de la CEDA, que era prácticamente empresario. Cometió el error de trasladarse desde Valencia con sus empleados a la ciudad de Cartagena, a intentar sacar de la cárcel a su tío Ponciano, y en el momento en el que llegó a Cartagena fue detenido. Fue conducido a Murcia, teóricamente para ser juzgado, intentó huir y se le pegaron dos tiros. Básicamente fue ejecu-

tado sumariamente allí. Solamente sabemos eso, que murió en el camino. ¿Se lo merecía? Nadie de los presentes, ni ahora ni entonces, podemos decirlo, la cuestión es que murió allí. Su tío Ponciano sí que murió: fue unos meses más tarde recogido por los milicianos de San Javier y le dieron el famoso paseo el 19 de agosto del año 36, trasladándolo al cementerio de La Unión, donde fue fusilado, dejando su cuerpo el 19 de agosto de 1936. Algo parecido a lo que sufrieron los antiguos alcaldes de La Unión, José Páez y Francisco Roca Reyes, que también, junto a los unionenses Antonio Valdivia Gris y el aparejador Adolfo González-Amor Cuéllar y otros 44 civiles, que fueron sumariamente fusilados el 18 de octubre de 1936 en los muros del cementerio de Cartagena, como represalia al bombardeo de Cartagena, que usted mismo acaba de citar.

Años más tarde, la llamada causa general del franquismo, que recopiló todos los informes de los fallecidos por causas políticas en la zona republicana, cuentan en ese pueblo —estoy haciendo casuística de ese pueblo— hasta diez fallecidos violentos, hasta el fin de la guerra, en manos de milicianos o fuerzas militares afines a la República, que incluyen, además de los anteriores, los asesinatos del platero Rafael Rodríguez en septiembre del 36 y los perpetrados por la 206 brigada comunista en plena retirada del ejército republicano, que se llevaron por delante, el 5 de marzo del 39, a Fernando Cler Díaz y, días más tarde, a Antonio Rosique Izquierdo, Tomás Pérez Gómez y Antonio Guindulain Cerelola, abatidos en la carretera de Cabo de Palos, con el argumento de que eran fascistas y católicos.

Y ahora viene la otra parte del horror, porque tan horroroso es uno como lo es el otro. Cuando terminó la guerra y las tropas nacionales tomaron la ciudad de La Unión, prácticamente todos los políticos y sindicalistas republicanos se habían exiliado en su retirada. Desgraciadamente no todos, muchos se fueron desde el puerto de Valencia y Alicante fundamentalmente a México, muchos pasaron el resto de sus días allí, cuando no huyeron a pie hasta la frontera francesa y terminaron sus días en el campo de Mauthausen-Gusen II, y todos recordamos el final de sus días. Se contabilizan hasta 15 unionenses muertos que no pudieron contarlos. Y los escasos supervivientes de ese grupo fueron liberados en el 45 por las fuerzas soviéticas.

Los que no pudieron o no quisieron escapar de La Unión fueron, en el mejor de los casos, depurados de las instituciones locales y sustituidos por personas afines al bando nacional o, al menos, aquellos que eran reconocidos por sus costumbres supuestamente tradicionales, que les daban, digamos, un argumento para ser elegidos. Solo en el ayuntamiento se depuraron a 36 funcionarios, que fueron sustituidos por los antiguos, reconociéndoles la antigüedad, por otros nuevos. Llama la atención incluso la depuración lamentable de personas de otras instituciones que no tenían nada de políticas. Por ejemplo, en la Cruz Roja local, donde el maestro Francisco Ros, una de las personas más queridas del pueblo, fue detenido por su afiliación a Izquierda Republicana y por haber presidido durante la guerra el Socorro Rojo, es decir, la nomenclatura que se le dio a la Cruz Roja durante la guerra. Fue condenado en primera instancia a 30 años de cárcel, aunque afortunadamente el juicio fue revisado y fue absuelto.

Algunos, como los concejales de Izquierda Republicana, Arturo Martínez y Bibiano Perona, y el primer teniente de alcalde, José Gálvez, concejal de CNT, formaron parte de las 1345 personas que fueron condenadas a muerte en Murcia, tras un juicio sumarísimo por el ejército o la marina, y hay que homenajearles, por supuesto.

De hecho, nos consta que fueron finalmente fusilados 883 y 393 indultados, según investigaciones estupendas de don Antonio Martínez Ovejero, que en su día me pasó buena parte de los datos que he usado en las líneas que les acabo de leer. Básicamente, de esa lista, sabemos que cuatro de ellos fueron también unionenses, que se unieron a la lista anterior.

Este, señores diputados, señorías, público, este es el tristísimo recuerdo de nuestra Guerra Civil, a la que siguió la posguerra. ¿A quién de estos fallecidos tenemos que homenajear? Porque ninguno de los nombrados tienen un monumento. De hecho, pueden ustedes equivocarse, al cruzar el puerto de la Cadena y ver un monumento que hay a la derecha de la carretera, según se baja, interpretando que era a José Maestre. No, es un monumento a un adolescente falangista, al cual sus compañeros levantaron ese monumento, que ahora está a punto de caerse.

La suya, señora López Montalbán, no es una propuesta ni de consenso ni de mirada limpia, tengo que decirlo, y tiene un sesgo muy, muy, muy importante y creo que muy negativo. Refleja, y además

tengo que decírselo, la continua obsesión, que a lo mejor no tiene usted, pero que tienen muchos dirigentes de su partido, por ver franquistas y fascistas por todos lados, una anacronía que a veces sonrojaba, cuando terminamos nombrando a Cervera como fascista o al mismísimo don Pelayo, como dijo el otro día un diputado de Podemos, incluso hermanándose con Esquerra Republicana de Cataluña, que quería quitar la Cruz de San Andrés de los aviones de guerra españoles, cuando es una tradición histórica que se remonta prácticamente al Renacimiento. Yo creo que tanto disparate es un mal antecedente para esta moción.

España es uno de los países de Europa de menor incardinación de la ultraderecha y de los fascismos en política. Estoy convencido y se lo he dicho con las estadísticas. Creo que es fruto de un hartazgo, de una hartura de los españoles por los extremismos políticos, y precisamente por la actitud ejemplar de la transición democrática que, por mucho que ustedes quieran, no vamos a enterrar. Y es un acuerdo que no tomamos ninguno de los presentes, sino nuestros padres y partidos políticos que están presentes en esta Cámara también o que fueron parte, en el pasado, de los partidos políticos que estamos en esta Cámara. Y yo creo que hay que recuperar ese espíritu. Ese espíritu no está en su ley, sí estaba en las conclusiones que votamos en la enmienda del Cenajo, cuando se introdujo ese cambio, y yo sé de buena fe que el Partido Socialista lo entendió, porque fue de las primeras personas que apoyó la ley nacional, pero no está en esta ley que ustedes nos presentan, que por cuestiones jurídicas, por presentación y por sesgo, desde luego no vamos a apoyar. Así no, señora López Montalbán, así no vamos a hacer concordia, así no vamos a construir España.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 18.663, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, de solicitud de no ha lugar a deliberar.

Tiene la palabra la señora Ruiz Valderas.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Gracias, presidenta.

Buenos días, consejeros, consejera de Cultura, asociaciones memorialistas.

Hoy venimos a debatir esta propuesta de ley que nos trae el Grupo Podemos, lugares y senderos de la memoria democrática de la Región, en la que nuestro grupo parlamentario, al igual que el de Ciudadanos, hemos presentado una enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, por dos razones fundamentales: una la ha recogido usted muy bien, porque el espíritu de esta propuesta de ley está ampliamente desarrollado y realmente argumentado en la Ley de Memoria Histórica del 2007, y otra, porque busca un anclaje competencial con la Ley de Patrimonio Cultural sin una adecuada coordinación legislativa, como apuntaron ya los servicios jurídicos de esta Cámara.

En la exposición de motivos que sirve de preámbulo a esta propuesta, ustedes mismos inciden en artículos que están desarrollados en la Ley de Memoria Histórica, y no solo los marcan en cursiva, sino que en el resto de la exposición continúan recogiendo el mismo sentido o parte del sentido, no todo, que ese es un problema de la ley estatal. En ningún momento citan un ejemplo concreto de la historia de la Guerra Civil en la Región ni un monumento ni un lugar ni un sendero de la memoria de la Región.

Su grupo, al menos en el Parlamento andaluz, habló de senderos de la memoria y destacaron el terrible genocidio que sufrió la población civil que huyó por la costa de Málaga a Almería en febrero del 37, uno de los hechos más cruentos de la Guerra Civil española, de forma que no expresan ni un solo argumento que puedan poner en valor esa necesidad urgente de legislar sobre algo que está legislado. Además, consideran que a estos senderos se les aplique, según desarrollan en el articulado, los procedimientos, medidas de conservación, figuras de protección, instrumentos de ordenación del territorio, planeamiento urbanístico e incluso régimen sancionador, que ya están presentes en la Ley 4/2007, del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

La Ley de Patrimonio Cultural es competencia de la Dirección General de Bienes Culturales de esta región, que se encarga de la protección, conservación, promoción y difusión de los bienes integrantes en nuestro rico patrimonio; un departamento que no es sectario y que además colabora con distintas instituciones, entre ellas la universidad, colegios profesionales como el de arquitectos, academias, y van poco a poco incrementando el inventario de nuevos elementos del patrimonio, que se catalogan y además se hace de oficio, claro está, con un informe bien sustanciado.

Ustedes, en el título I, Lugares y senderos de la memoria democrática, realizan una simple definición, una declaración de intenciones, y además utilizan la figura de bien de interés cultural en su categoría de sitio histórico, que ya existe y que ya habla sobre la singularidad, autenticidad, simbolismo y lugar histórico de un bien.

En el título II, sobre el inventario, dice que este inventario será regulado por la Ley de Patrimonio Cultural, Ley 4/2007. Pues ya lo hemos señalado: es competencia de esa dirección general, dicho servicio colabora con otras instituciones y van ampliando ese registro. Miren, el estudio y la investigación de los sistemas defensivos y la arquitectura militar de la Guerra Civil española lleva haciendo trabajos desde el 2003. Entre ellos quiero destacar, por ejemplo, el trabajo de Fernando Guirao sobre la línea defensiva de Purias (Lorca), que conocerá muy bien nuestro diputado el señor Jódar, Paco Jódar. Entre otros trabajos, también han sido objeto de estudio e inventario los sistemas de defensa pasiva, como el caso de los refugios de la Guerra Civil. Usted lo ha dicho y yo se lo recuerdo, hay que destacar que en el 2004 se proyecta el Museo de los Refugios de la Guerra Civil en Cartagena como un lugar de la memoria, y que además fue inaugurado en el 2006, antes de que se promulgara la Ley de Memoria Histórica. Esa es la marca del PP para la Guerra Civil, ¿vale?, esa es la marca. Recorrido, además, donde hay una información histórica del momento, se incide en la necesidad de construir esos refugios, necesarios por los numerosos bombardeos de la aviación italo-alemana en la Guerra Civil sobre Cartagena, como base naval del Gobierno de la República, y además se trata de un espacio dedicado a la memoria, donde también se han insertado testimonios directos de personas que vivieron los acontecimientos, pues más allá de la historia oficial, también se entendió la importancia de recuperar la memoria colectiva, esa percepción que cada individuo tuvo sobre los acontecimientos y sus propias experiencias.

El propio Archivo Municipal de Cartagena emprendió en el 2004, antes de la Ley de Memoria Histórica, un proyecto sobre el archivo de la palabra y la imagen de Cartagena, con la intención de completar la información histórica con la procedente de la memoria de testigos y protagonistas de los hechos, con un apartado de la Guerra Civil, porque se era muy consciente de que esas personas que vivieron de forma directa los acontecimientos no iban a estar entre nosotros dentro de unos años y era fundamental recoger esos testimonios. Y todo ello se hizo con un Gobierno popular en el Ayuntamiento de Cartagena, como es un Gobierno popular en la Comunidad de Madrid el que lleva años trabajando en la investigación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y estructuras defensivas de la Guerra Civil, un proyecto de esa Comunidad, que lo hace en colaboración con los ayuntamientos, y todo esto sin ningún complejo.

Al Grupo Popular nos interesa nuestra historia y nuestro patrimonio, para nosotros son pilares fundamentales de nuestra sociedad.

Volviendo a su propuesta, y aunque el texto de la ley no cite ningún ejemplo, sí lo han hecho en la prensa, o hablan de este dossier que nos entregó en una reunión que tuvimos todos los grupos políticos con la asociación memorialista y que ya le trasladamos nuestra opinión a ellos. Es decir, y usted también lo ha citado, hay diversos lugares de la Guerra Civil que muchísimos están catalogados (Castillo de la Atalaya, Fajardo, San Julián) y otros tienen distintos grados de protección, pero están inventariados. La cárcel vieja de Murcia es un bien catalogado, no es un bien que se tenga ahí olvidado. Es decir, eso no es cierto.

Ustedes lo saben, la inclusión de cualquier bien, lugar o sitio vinculado a la Guerra Civil o a la memoria colectiva se puede inscribir de oficio, sin desarrollar una ley específica, que les va bien ir presentando en todos los parlamentos, pero que aquí, en el preámbulo, desde luego no ha habido nada de sustancia que haga que sea una emergencia tener que hacer esta ley.

Por último y para finalizar, el título III ya entra en esa parte de obligaciones para los titulares del bien de memoria histórica, régimen de protección, conservación, difusión, es decir, cosas recogidas

en la propia Ley de Patrimonio Cultural.

Por lo que he leído en la prensa, ustedes, además de citar el anexo que ya nos dio a todos la propia asociación en la reunión que tuvimos en el 2015, hablan también de que fomentará el turismo rural y medioambiental. Pues ya les avanzo que en la Región de Murcia es que llegan tarde. Se está trabajando hace muchísimos años en senderos y rutas, con unas magníficas guías que no solo incorporan los recorridos, sino que van recopilando todos los elementos patrimoniales que te encuentras en esa ruta, desde una torre vigía del siglo XVI hasta baterías de costa, y además aparecen en el texto, que es muy importante, porque en la sublevación del 5 de marzo del 39 estuvo activa, en la Guerra Civil. O sea, te va incorporando todo eso de lo que ustedes están hablando. Entonces, de verdad que estoy un poco de acuerdo en esto con el Grupo Ciudadanos, que nos ha dado una clase magistral de historia, de cómo enfrentarte a la historia y, cómo decirles, llegan tarde a muchísimas cosas.

En cuanto a la investigación y difusión, volvemos a lo mismo, tenemos que resaltar que las líneas sobre el franquismo y la represión franquista son temas absolutamente líneas de investigación de nuestro departamento, del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Murcia, desde hace décadas. Unas líneas que han sido necesarias para cubrir un vacío de la investigación de nuestra historia más reciente. Hoy hay más de mil títulos, más de 300.000 referencias en internet, que las he buscado, y muchísimos artículos que hablan en este sentido. Y es verdad que además esto no se podría entender sin el impulso del movimiento por la recuperación de la memoria histórica.

Pero no solo en la universidad, nuestros escolares estudian, claro que sí, la República, la Guerra Civil y la Transición, nuestra Transición. Yo no sé ustedes, pero los libros de texto yo creo que los hacen pedagogos, los hacen historiadores, y yo no veo que ahí se sea sectario.

Y a ello debemos añadir la enorme labor del Archivo General de la Región de Murcia, que custodia importantes fondos documentales de la Guerra Civil durante e inmediatamente después del conflicto armado, y que se encarga de organizar, conservar y disponer para su consulta, siendo una importante fuente de información tanto para los usuarios como para los investigadores.

Por todo ello, no ha lugar sobre esta propuesta de ley, que además adolece de una falta de rigor importante.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Ruiz Valderas. *(Aplausos)*

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Casaldueiro Jódar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, consejera, consejero, asociaciones memorialistas, público asistente, buenos días a todos y feliz día contra la homofobia, la transfobia y la bifobia.

Señora Valderas, es cierto, vamos tarde, 40 años tarde aproximadamente. Dos enmiendas a la totalidad a una proposición de ley que nosotros consideramos que es necesaria, y es necesaria porque es justa para nuestra región, y porque da cumplimiento, y se ha dicho aquí, a los acuerdos adoptados en esta misma Asamblea.

Por un lado, el Partido Popular, nada que nos sorprenda, y por otro lado Ciudadanos, que ya sí nos sorprende un poquito más, esgrimen argumentos bastante coincidentes para vetar cualquier tipo de avance en materia de memoria histórica en nuestra región, argumentos que esperamos poder rebatir hoy aquí, para intentar evitar ese voto conjunto que impida que esta ley se siga tramitando, que impida a esta Asamblea avanzar en la dignificación y reparación de las víctimas, murcianas y murcianios, represaliadas durante la Guerra Civil y la Dictadura, dándonos la posibilidad de honrar de una vez por todas su memoria, mediante el recuerdo de lo que padecieron, de lo que sufrieron, permitiendo sacar a la luz la verdad, toda la verdad, esa parte de nuestra historia que aún demasiados se empe-

ñan en silenciar.

Yo también voy a hacer un poco de argumento político en principio, con algunos datos.

Entre el año 36 y el 39, con motivo de la violencia política en la retaguardia republicana, durante la Guerra Civil se produjeron, con juicio o sin él, sin él la mayoría, 740 víctimas mortales republicanas en nuestra región.

Entre el 39 y el 48 hubo un mínimo de 33.122 republicanos castigados, supuestamente por su desafección al régimen de Franco, sancionados económicamente por sus supuestas responsabilidades políticas; depurados y despedidos de sus puestos de trabajo públicos, 3920, o privados entre 12.000 y 15.000; 25.442 detenidos o procesados por los tribunales militares, de ellos más de 18.000 condenados a prisión que cumplieron la friolera de 65.000 años efectivos de cárcel; 1409 condenados a pena de muerte; 904 fusilados con juicio o sin él. A esto hay que sumar un mínimo de 4109 exiliados, sin contar los que murieron en cárceles dentro y fuera de la región por malos tratos, enfermedades o suicidio en España, 852, y en los campos de trabajo de España y el norte de África o los de exterminio nazi, 232.

Señorías, señor Morell, a partir del 39 en la Región de Murcia como en el resto de España, también en La Unión, las plazas, las iglesias, las calles, los lugares y los edificios públicos de todos y cada uno de nuestros pueblos y ciudades se convirtieron en lugares de memoria, sí, pero en lugares de memoria para el franquismo, aunque esa memoria nunca fue democrática. El franquismo dignificó, honró y enterró a sus muertos, a los que denominó caídos por Dios y por España; enalteció, premió y condecoró a sus militares victoriosos, tanto en España como en la antigua Unión Soviética, la División Azul.

Entremos a los argumentos con los que esperamos convencerles.

En cuanto a la enmienda a la totalidad del Partido Popular, señorías del Partido Popular, aunque solo fuera por respeto a esas víctimas de las que estamos hablando, el Grupo Parlamentario Popular, después de veinte años de mayoría absoluta y ahora en minoría en esta Cámara, debería de dejarse de excusas de carácter jurídico para negarse una vez más a abrir cualquier resquicio que propicie el reconocimiento de las víctimas del franquismo.

Las razones que formalmente alega el Partido Popular en su enmienda a la totalidad son, como decía, principalmente de carácter jurídico. Según el Partido Popular, esta proposición de ley no tiene sentido ni razón de ser porque tenemos la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, y la Ley 4/2007, de Patrimonio de la Región de Murcia, y ellas se bastan y se sobran para cubrir el espacio jurídico, político y social de actuación de esta proposición de ley.

Señorías, hacen ustedes un uso perverso de la Ley de Memoria Histórica nacional, y además con un poquito de mala fe, o mucha. Tan solo el hecho de señalar la innecesariedad de la proposición de ley en base a que todo está previsto ya en la Ley de Memoria Histórica, si no es porque tenemos pleno convencimiento de esa mala fe, pensaríamos que están ustedes dando un giro de 180 grados en sus políticas sobre memoria histórica. Porque es verdad que Mariano Rajoy no cumplió su promesa electoral de derogar totalmente la Ley de Memoria Histórica que llevaba en el programa electoral de 2011, pero sí que la han estrangulado e impedido su aplicación a base de no darle dinero. En siete presupuestos generales del Estado, el Partido Popular no ha consignado ni un solo céntimo de euro a estos fines; sin embargo, hoy aquí el mismo partido nos anima a que no tramitemos esta ley, porque es suficiente la Ley de Memoria Histórica. Menos mal que a estas alturas yo creo que ya no nos engañan.

La Ley de Memoria Histórica es clara: las víctimas son el centro, el sujeto y el objeto de la ley. Los artículos 15 y 16 de la ley, entre otras referencias de memoria histórica, establecen una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos relacionados con la Guerra Civil y la Dictadura para que -abro comillas- sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa y agravios, sentando las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de nuestra memoria democrática, sentando las bases para que los demás —los que venimos detrás de esa ley— actuemos. Déjennos ustedes de una vez por todas actuar.

Además, hacen referencia, y también la señora Valderas lo ha dicho, a determinadas actuaciones sobre determinados elementos que se han llevado a cabo, es cierto, como ese museo refugio antiaéreo, elementos en los que en ningún momento se hace referencia a las víctimas; en ningún momento

se hace referencia a las víctimas, señora Valderas.

En cuanto a la enmienda a la totalidad de Ciudadanos, comienzan señalando que la competencia en materia estatal de la Ley de Memoria Histórica es plena; sin embargo, creemos que en este caso plena no puede interpretarse como absoluta. Nada impide y mucho menos prohíbe que las comunidades autónomas legislen en materia de memoria histórica, y mucho menos que complementen las disposiciones de la Ley de Memoria Histórica.

Señorías, a día de hoy, se ha dicho ya, hay siete comunidades autónomas que ya han legislado en materia de memoria histórica, tanto sobre los aspectos generales como en indemnización y reconocimiento a las víctimas, y esas comunidades reúnen a la mitad de la población española; es decir, los representantes de la mitad de los españoles no comparten esos argumentos jurídicos, con todo el respeto y la admiración a sus conocimientos.

Respecto a la cuestión de los lugares de memoria histórica, valgan como ejemplo un par de referencias de ámbito autonómico y otra en el ámbito local. La Junta de Andalucía ha creado y regulado la figura del lugar de memoria y el catálogo de lugares de memoria en Andalucía. Por cierto, que venía incluido en la Ley de Memoria Histórica de Andalucía, en la que tanto Partido Popular como Ciudadanos se abstuvieron; podrían tomar algo de ejemplo de sus homólogos andaluces. O la ley que se ha hecho en la Comunidad de Cataluña, que reconoce la red de espacios de memoria. Y el Ayuntamiento de Madrid también ha impulsado la elaboración de un mapa que permita señalar los lugares de memoria.

Cabe también recordar que el pasado mes de marzo se celebró una reunión, impulsada por la Comunidad Foral de Navarra, para poner en común políticas y coordinar las iniciativas en torno a la memoria histórica. Asistieron 14 comunidades autónomas, solamente faltaron Madrid, Canarias y la Región de Murcia; es decir, parece que, lejos de abstenerse en estas cuestiones, las comunidades autónomas se comprometen cada vez más política, administrativa y económicamente en este asunto, con propuestas y actuaciones concretas.

Tampoco parecen haber entendido esas pegas jurídicas ni siquiera los sucesivos gobiernos del Partido Popular, que jamás han considerado la interposición de recurso de inconstitucionalidad alguno a ninguna de estas disposiciones promulgadas por las comunidades autónomas.

En consecuencia, de verdad creemos que Ciudadanos no debe amilanarse por ningún tipo de incursión ni jurídica ni administrativa, y debería adherirse a la proposición de ley, porque, señorías, esta región, como en tantas otras cuestiones, está a la cola, no está a la vanguardia del movimiento autonómico memorialista y ustedes tienen la posibilidad de pasar de ser freno a impulsor.

La segunda objeción jurídica de Ciudadanos son las posibles interferencias con lo establecido en otras disposiciones autonómicas, como la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural, cuestión también reflejada por el Partido Popular. La experiencia en el uso de la Ley de Patrimonio Cultural para la calificación de lugares o senderos de memoria democrática es inadecuada, empezando por el hecho de que la Ley de Patrimonio Cultural de la Región es anterior a la Ley de Patrimonio Histórico, y por lo tanto no puede recoger ni su letra ni su espíritu ni sus objetivos.

Empezando por el artículo primero de la Ley de Patrimonio, que delimita el objeto y definición de bienes culturales, que no voy a relatar, sobre todo los inmateriales, es evidente, señorías, que el carácter cultural inmaterial siempre constituye una parte importante de los lugares de memoria, pero no se pueden asimilar ni encajan en la definición que plantea la ley.

La educación, la cultura, la memoria y la historia de los lugares y senderos de memoria democrática tienen su raíz en los derechos humanos, en la defensa por la lucha de las libertades democráticas y el reconocimiento y recuperación de la historia de todas las víctimas de las guerras, de las dictaduras y de los regímenes autoritarios, no estando ligadas necesariamente al carácter paisajístico, estético, artístico, paleontológico, etnográfico o industrial del paisaje.

Por lo tanto, no es que existan interferencias con otras disposiciones de carácter autonómico ni con otras disposiciones culturales, es que son distintas, es que no tienen nada que ver. Porque estas disposiciones autonómicas murcianas se promulgaron con fines y objetivos distintos a los que recoge la Ley de Patrimonio Histórico.

En definitiva, señorías, según relata en un artículo el historiador Víctor Peñalver, al que quiero

agradecer su trabajo, así como a Antonio Martínez Ovejero: plaza de toros de Sutullena en Lorca, campo de concentración donde se realizaron consejos de guerra y ejecuciones; cárcel de Murcia, prisión provincial hasta la entrada de la Transición, se ejecutaron allí más de 500 personas entre el 39 y el 42; cementerio de Nuestro Padre Jesús, en Espinardo, lugar que albergó el mayor número de ejecuciones y enterramientos desde la Guerra Civil hasta los tribunales franquistas; pantano del Cenajo, albergó a centenares de presos políticos, obligados a realizar trabajos forzados para su construcción; prisión de Caravaca, símbolo de la represión —acabo, señora presidenta— en el noroeste de la región. Son solo algunos ejemplos.

¿Saben ustedes lo que están haciendo si paralizan la tramitación de esta ley hoy? Están negando a esta región el conocimiento de los hechos que sucedieron en estos lugares, están negando la posibilidad de la divulgación de nuestro pasado y de la verdad, están negando a las víctimas su reparación y están impidiendo que honremos su memoria.

Gracias, señora presidenta. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Casalduero Jódar.

Pasamos a la votación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, diecinueve.

Por tanto, queda aprobada la enmienda de totalidad de Ciudadanos de no ha lugar a deliberar.

Pasamos al punto dos del orden del día: [Moción sobre estudio y toma en consideración de impartición de formación básica y otras medidas en relación con la reanimación cardiopulmonar y su conocimiento](#).

Ha sido formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y para formularla tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías:

Antes de empezar, en el Día Mundial contra la Homofobia, reiteramos nuestro apoyo a estos colectivos.

Señorías, imagínense que vamos por la calle y de repente, delante de nosotros, un viandante se cae y pierde la conciencia. ¿Qué harían ustedes? ¿Acudirían a atenderle? ¿Intentarían realizarle una reanimación cardiopulmonar? ¿Se encuentran en condiciones de realizar una reanimación cardiopulmonar? ¿O cogerían el móvil y empezarían a marcar el 112?

Si ahora tienen dudas de no saber exactamente qué es lo que harían, imagínense en el momento real, cuando eso ocurre, con la ansiedad que hay en ese momento, las dudas que nos asaltarían, probablemente a casi todos los que estamos aquí, sus señorías y el público presente. Pues sepan que con nuestras manos podemos salvar muchas vidas, no hace falta que seamos médicos ni cirujanos, podemos salvar muchas vidas, y que en ese intervalo en el que tenemos dudas, que no sabríamos exactamente qué hacer o que no nos consideramos preparados, estamos perdiendo un tiempo importantísimo. Un minuto en el que una persona tenga un ataque de corazón y no sea reanimado con una RCP es un diez por ciento de posibilidades de sobrevivir que tiene, es decir, que en cinco minutos después de un ataque cardíaco que no se le haga una reanimación pulmonar ha perdido la mitad de las posibilidades de sobrevivir que tiene esa persona.

Por lo tanto, ese momento en el que ocurre un ataque cardíaco es más que importante que seamos capaces de llevar a cabo esa técnica de reanimación.

En Europa hay 350.000 ataques de corazón al año que no ocurren dentro de los hospitales; de esos 350.000, apenas uno de cada diez logra sobrevivir porque no recibe esa reanimación cardiopulmonar. En España son 25.000 los ataques de corazón que hay al año, seis de cada diez de esos ataques se producen fuera del hospital y en presencia de segundas o terceras personas, pero, por desgra-